El Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto único reglamentario 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcances descritos y en los términos y condiciones pactadas.	Impacto negativo en la prestación del servicio. Falta de suministros solicitados	Raro	Mayor	Riesgo medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No suministrar lo descrito en la invitación publica	Impacto negativo por la NO prestación del servicio y/o suministro	Raro	Mayor	Riesgo medio
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplir con los requerimientos e instrucciones que le imparta la entidad a través de sus actos administrativos (invitación publica, estudios previos) en materia del contrato suscrito.	Impacto negativo, ya que se dejan de realizar las labores y/o suministro que han sido solicitadas e impartidas por la entidad.	Raro	Mayor	Riesgo medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No garantizar la entrega de lo descrito en la invitación publica	Impacto negativo, ya que se dejan de realizar las labores y/o suministro que han sido solicitadas e impartidas por la entidad.	Raro	Mayor	Riesgo bajo

Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Alta	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	Raro	Negativo	Baja	Alta	si	supervisor del contrato	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las actividades– supervisión del contrato	Contra entrega–informe /factura
Alta	contratante	Revisión y verificación de los pagos realizados pactados	Raro	Negativo	Baja	Alta	si	supervisor del contrato	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los pagos – supervisión del contrato	Contra entrega–informe /factura

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA	LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7º Artículo 2.2.1.1.2.1.1. - Decreto 1082 de 2015)
RIESGO DE CUMPLIMIENTO: Incumplimiento de las actividades a realizar	El contratista	Se considera que para la presente contratación el riesgo es bajo en razón a la cuantía del contrato, existen mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento a través de la supervisión y la modalidad contraentrega.	De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 7 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, NO se exigirán garantías por tratarse de una contratación, inferior al 10% del valor de la menor cuantía de la entidad, no se entregará anticipo y los servicios se pagarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

Edificio Alcaldía Municipal – Carrera 13 No. 6 – 50 piso 2 – Tel.: 228 1700 – 228 2902 – Fax: 227 8415
3135752992 @concejobuga @concejoGBuga Concejo de Guadalajara de Buga
E-mail: concejobuga@gmail.com